Imprimir

La organización sindical AFLCIO, en mensaje al Congreso de los Estados Unidos[i], expresa que la desregulación de las criptomonedas, que se impulsa mediante un proyecto de ley que se viene tramitando, pone en jaque los ahorros previsionales de millones de trabajadores y la estabilidad del sistema financiero.
En un choque frontal entre la vieja guardia laboral y la nueva frontera financiera, la Federación Estadounidense del Trabajo y Congreso de Organizaciones Industriales (AFL-CIO), la central sindical más importante del país, ha salido al ruedo para oponerse firmemente a la denominada *Ley de Innovación Financiera Responsable*, un proyecto bipartidista que busca integrar formalmente a las stablecoins y otros criptoactivos en el sistema financiero estadounidense.

El núcleo de la crítica sindical no es la tecnología en sí, sino la falta de una supervisión robusta. La AFL-CIO argumenta que el proyecto de ley, en su estado actual, permitiría que las criptomonedas operen con un salvoconducto dentro del sistema financiero, sin las salvaguardas necesarias para proteger a la economía y, fundamentalmente, a los ahorros de los trabajadores.

El Dilema de las Pensiones: ¿Seguridad o Especulación?

La AFLCIO señala dos riesgos concretos:

1. La Amenaza a los Fondos de Jubilación: El temor principal es que la flexibilización regulatoria exponga los fondos de pensiones —especialmente los Planes Multiempleador gestionados en parte por los propios sindicatos— a la notoria volatilidad del mercado cripto.
 La ruta de contagio es dual: mediante la inversión directa de estos fondos en criptomonedas o ETFs, o de forma indirecta a través de la tokenización —la conversión de activos tradicionales en tokens digitales—, que podría introducir riesgos tecnológicos y de liquidez desconocidos en carteras que hoy son conservadoras.

2. El Riesgo Sistémico: La AFL-CIO advierte que integrar una industria “más amplia y profunda”

sin el corsé de una vigilancia estricta representa un peligro para la estabilidad financiera general. Un shock en el ecosistema cripto, argumentan, podría transmitirse con rapidez al corazón del sistema tradicional, con consecuencias imprevisibles para la economía real.
Entendiendo el Campo de Batalla: El Sistema de Pensiones de EE.UU.

Para comprender la alarma sindical, es clave compenetrarnos con el sistema pensional estadounidense:

1. El Pilar Público:El programa federal de Seguridad Social provee un piso básico de ingresos y es administrado exclusivamente por el gobierno desde la época de la época de Franklin D. Roosevelt.
2. El Pilar Privado:La jubilación se complementa con planes privados. Los más comunes son los de Contribución Definida, como el 401(k), donde el trabajador asume el riesgo de la inversión, y los de Beneficios Definidos, que garantizan un pago mensual fijo.
3. Los Planes Multiempleador: Aquí es donde la AFL-CIO concentra su poder. Estos son fondos de Beneficio Definido creados por convenios colectivos, donde múltiples empresas de un sector (construcción, transporte) contribuyen a un mismo fondo para los trabajadores sindicalizados.
 Son estos fondos, en especial, los gestionados conjuntamente por sindicatos y empleadores, los que serían más sensibles a la “especulación no regulada”.

Complementariedad de las Leyes GENIUS y de Innovación Financiera

La Ley GENIUS aprobada en el Congreso de los Estados Unidos se centra específicamente en la regulación de las stablecoins. Su objetivo principal es establecer un marco legal para la emisión y supervisión de las stablecoins cuando se utilizan como medios de pago. En esencia, busca definir quién puede emitir estos activos (generalmente entidades bancarias o financieras reguladas) y supuestamente garantizar que sus reservas estén respaldadas de manera segura y transparente para proteger a los consumidores y la estabilidad financiera al utilizarlas en transacciones diarias.

La Ley de Innovación Financiera Responsable de 2025[ii], presentada por el Comité Bancario del Senado de EE. UU., complementa la Ley GENIUS —centrada en regular las *stablecoins*— y la Ley CLARITY de la Cámara de Representantes, creando un marco integral para los activos digitales. Mientras la Ley GENIUS establece las reglas para la emisión y supervisión de las *stablecoins* como medios de pago, la *Ley de Innovación Financiera Responsable* amplía el alcance regulatorio al resto del ecosistema cripto: define la jurisdicción entre la SEC[iii] y la CFTC[iv], regula a los intermediarios, refuerza —al menos formalmente— las normas contra el blanqueo de capitales y crea mecanismos de colaboración público-privada para prevenir la financiación ilícita. Sin embargo, resulta poco creíble que estas medidas logren ese propósito, dada la conocida connivencia de las autoridades financieras estadounidenses con los circuitos de lavado de dinero en el propio sistema bancario.
En conjunto, ambas leyes buscan proyectar una apariencia de seguridad jurídica para el mercado cripto, proteger a los inversionistas y evitar que la innovación tecnológica se convierta en un nuevo foco de riesgo sistémico. No obstante, difícilmente lograrán contener una burbuja especulativa que se encuentra *ad portas* de estallar: las criptomonedas podrían ser la chispa que detone una nueva crisis financiera global.

Una Solución desde la Historia: Volver a Glass-Steagall

Frente a la incertidumbre para el ya debilitado sistema previsional de los Estados Unidos, la AFL-CIO no solo debe oponerse a la ley cripto, sino traer al presente soluciones históricas. EE.UU. ya enfrentó crisis de especulación en el pasado, como la de 1929, que se superó con políticas audaces como la Ley Glass-Steagall de 1933[v].

Glass-Steagall estableció una barrera clara entre la banca comercial y la banca de inversión especulativa. Recuperó para el sector financiero su rol natural: servir al desarrollo empresarial y la economía real, no ser instrumento para saquearla. La derogación de esta ley durante la era Clinton permitió el regreso de las prácticas de alto riesgo que hoy amenazan desde una nueva trinchera: las criptomonedas.

El llamado de fondo debería ser un “regreso a los orígenes” de la grandeza industrial

estadounidense, retomando el legado de políticas hamiltonianas y de presidentes como Abraham Lincoln, William McKinley[vi], Franklin D. Roosevelt y John F. Kennedy, que priorizaron un sistema financiero al servicio de la producción y la dignidad del trabajador.

El debate sobre la ley de *stablecoins* debe ir más allá de los aspectos técnicos y convertirse en una discusión de fondo sobre el futuro del ahorro laboral y la necesidad de una nueva arquitectura financiera al servicio de la producción y del trabajo decente.

La AFL-CIO no puede permitir que los fondos de jubilación de millones de trabajadores estadounidenses se conviertan en un experimento de la próxima fase de la especulación financiera. Al mismo tiempo, debe aportar al rediseño del sistema financiero de los Estados Unidos, recuperando las lecciones del presidente Franklin D. Roosevelt y, en particular, la vigencia de la Ley Glass-Steagall, que separó la banca comercial de la banca de inversión para proteger el ahorro ciudadano.
El Congreso de los Estados Unidos, ahora, tiene la palabra.

[i] https://aflcio.org/about/advocacy/legislative-alerts/letter-raising-concerns-about-would-enable-crypto-industry-avoid

[ii] https://www.trmlabs.com/es/resources/blog/senate-banking-committee-releases-digital-asset-market-structure-discussion-draft#:~:text=La%20propuesta%2C%20titulada%20%22Ley%20de%20Innovaci%C3%B3n%20Financiera,la%20Ley%20GENIUS%2C%20centrada%20en%20las%20stablecoins

[iii] SEC: Comisión de Bolsa y Valores (Securities and Exchange Commission). Se encarga de proteger a los inversionistas y de mantener la equidad y eficiencia de los mercados de valores (acciones, bonos, fondos mutuos).

[iv] CFTC: Comisión de Comercio de Futuros de Productos Básicos (Commodity Futures Trading Commission). Se encarga de regular los mercados de *commodities* (productos básicos) y sus derivados, como los futuros y las opciones.

[v] Ley Glass-Steagall (1933): norma aprobada durante el gobierno de Franklin D. Roosevelt tras la crisis de 1929, que separó la banca comercial —encargada de recibir depósitos y otorgar créditos— de la banca de inversión especulativa. Su objetivo fue proteger los ahorros del público y evitar que los bancos usaran fondos de los depositantes en operaciones de alto riesgo. Fue derogada en 1999, lo que facilitó la expansión de la especulación financiera.

[vi]William McKinley fue un ardiente y destacado defensor del Sistema Americano de Economía Política ideado por Alexander Hamilton (y promovido posteriormente por Henry Clay). Este sistema económico se basaba en tres pilares principales, los cuales McKinley impulsó vigorosamente: Aranceles proteccionistas altos para proteger y fomentar la industria nacional, banca nacional fuerte para financiar el desarrollo y obras públicas de infraestructura.

Carlos Julio Diaz Lotero